

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: BS-F-01	
			FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO

Número Contratos / Convenio ARN	842-2026		
Nombre Contratista / aliado	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
Identificación del contratista / aliado	84062834		
Objeto	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial, para apoyar la gestión jurídica y el desarrollo de las actividades de los Grupos Territoriales asignados, con énfasis en el Proceso de Acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos de la Entidad.		
Plazo de ejecución	30/09/2026		
Fecha de inicio	23/01/2026	Fecha de terminación	30/09/2026
Modificaciones realizadas	No se han realizado modificaciones a la fecha.		

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo	☒	Hasta (tiempo)	31/12/2026				
2. Adición en valor	☒	Valor a adicionar	18.914.844				
3. Cambio lugar ejecución	☐	Desde (lugar de ejecución actual)		Hacia (lugar de ejecución solicitado)			
4. Suspensión	☐	Desde (Fecha que inicia la suspensión)		Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)			
5. Terminación Anticipada	☐	Fecha final de prestación del servicio (inclusive)					

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

6. Cesión		Nombre cesionario	
		Fecha de cesión	
7. Otras		Indique:	

III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

La presente información deberá diligenciarse tratándose de los siguientes tipos de modificaciones: (1) Prórroga del plazo, (2) Adición en valor, (5) Terminación anticipada y/o (6) Cesión. En caso de que corresponda a otro tipo, eliminar el cuadro siguiente e indicar que No Aplica.

Valor inicial	\$52.120.903
Valor adicionado	\$ 0
Valor liberado	\$ 0
Valor actual	\$52.120.903
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	\$33.206.059
Valor pendiente de ejecución	\$18.914.844
Valor por adicionar de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2026	\$18.914.844
Valor final del contrato incluido adición	\$71.035.747
Avance de ejecución financiera (%)	63.70%
Avance de ejecución técnica (%)	63.70%

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El día 14 de enero de 2026, entre el señor FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.062.834, y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) suscribieron el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. CD-ARN-842 de 2026, cuyo objeto es "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial, para apoyar la gestión jurídica y el desarrollo de las actividades de los Grupos Territoriales asignados, con énfasis en el Proceso de Acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos de la Entidad", conforme al anexo contractual.

1. Plazo del contrato

De acuerdo con la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del citado contrato electrónico, el contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, hecho que ocurrió el 23 de enero de 2026, y

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

hasta el 30 de septiembre de 2026. En consecuencia, se evidencia que el contrato se encuentra vigente, por lo cual resulta procedente realizar la modificación que aquí se sustenta.

2. Forma de pago

*Que de acuerdo con la Cláusula quinta del Anexo de condiciones Contractuales y lo indicado en el ítem denominado “Bienes y Servicios” del referido Contrato Electrónico en el SECOP II. su valor se estableció en la suma de **\$52.120.903** incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar.*

*Que de acuerdo con la Cláusula sexta del Anexo de condiciones Contractuales. El valor del contrato se pagaría en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **\$6.304.948** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato*

3. Justificación de la prórroga

La presente modificación contractual se sustenta en una necesidad sobreviniente identificada durante la ejecución del Contrato No. CD-ARN-842 de 2026, derivada de circunstancias funcionales y operativas que se consolidaron con posterioridad a su celebración y que hacen indispensable garantizar la continuidad del apoyo jurídico especializado requerido por la Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial, particularmente en el Grupo Territorial Atlántico – Magdalena hasta el 31 de diciembre de 2026.

Al momento de estructurarse el proceso contractual, la planeación realizada por la Entidad respondió a las necesidades conocidas y previsibles existentes para el período inicialmente contratado. No obstante, durante el desarrollo de la ejecución contractual se evidenció un incremento y permanencia de actividades estratégicas asociadas al acompañamiento jurídico de los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), así como a la necesidad de mantener la implementación y seguimiento de las medidas restaurativas derivadas del Sistema Integral para la Paz, cuyo desarrollo debe mantenerse de manera continua hasta la culminación de la vigencia del año 2026.

En particular, se ha incrementado la demanda institucional relacionada con:

- la atención, análisis y proyección de respuestas a peticiones, consultas y requerimientos administrativos formulados por la población objeto de atención;*
- la orientación jurídica respecto del acceso, permanencia y pérdida de beneficios previstos en la normatividad aplicable;*
- el acompañamiento permanente al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los comparecientes ante la JEP;*
- el seguimiento a la ejecución de las Medidas de Contribución a la Reparación (MCR) y de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR);*
- la elaboración de actos administrativos y conceptos jurídicos requeridos para la adecuada gestión de los procesos misionales;*

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

- *la actualización y registro oportuno de información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR.*

Estas actividades no constituyen labores aisladas, sino que corresponden a procesos cuyo desarrollo exige la continuidad técnica, jurídica y operativa hasta el 31 de diciembre de 2026, en atención a los principios de eficacia, coordinación y cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en los principios que orientan la contratación estatal.

La necesidad de extender la ejecución contractual no obedece a deficiencias en la etapa de planeación ni a una indebida estimación de las necesidades institucionales, sino a la consolidación requerimientos operativos que se materializaron durante la ejecución del contrato, generando una necesidad objetiva de mantener el apoyo profesional especializado hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad de los procesos jurídicos y evitar afectaciones en la prestación del servicio misional a cargo de la Agencia.

En consecuencia, la ampliación del término de ejecución hace indispensable incorporar los recursos necesarios para remunerar la prestación efectiva de los servicios durante el período adicional, manteniendo las mismas condiciones técnicas, obligaciones, perfil profesional y valor mensual inicialmente contratados, sin alterar el equilibrio económico del contrato.

Debe resaltarse que el contratista ha ejecutado satisfactoriamente las obligaciones contractuales, evidenciándose un cumplimiento oportuno y de calidad, así como un conocimiento especializado de los asuntos jurídicos objeto del contrato.

En consecuencia, es necesario adicionar el contrato en \$18.914.844 y prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2026. La prórroga y la correspondiente adición constituyen una medida necesaria, razonable, proporcional y ajustada a los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, por cuanto permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización durante la vigencia fiscal 2026.

Fecha de Solicitud	14/07/2026	
CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA COORDINADOR GRUPO TERRITORIAL ATLÁNTICO-MAGDALENA		FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES